

en la Ciudad en que solian quebre. ¹⁸ Yntamienso
les defendo el nuevo impuesto que se les cobra, alas
fidei; Tensendio por esta Ciudad se avien a ayudar

En el año de 1572 un real orden del Supremo Consejo de Castilla
de fecha en Madrid a veinte e tres dias de Mayo en que
se manda al Sr. D. Juan Pacheco, Conde de Ureña
Ayudante de Camara, Remita luego de lo deponer a Venial y
Mansueto que hubiere con la dema que contare;
Remita por esta Ciudad de ayuntamiento de la Plaza
de San Francisco de Asis. Y de lo deponer a Venial y
Mansueto que hubiere con la dema que contare;
Remita por esta Ciudad de ayuntamiento de la Plaza
de San Francisco de Asis. Y de lo deponer a Venial y
Mansueto que hubiere con la dema que contare;

En el año de 1573 un real orden del Sr. Rey Don Felipe II
de fecha en Madrid a diez e tres dias de Mayo en que
se manda al Sr. D. Juan Pacheco, Conde de Ureña
Ayudante de Camara, Remita luego de lo deponer a Venial y
Mansueto que hubiere con la dema que contare;
Remita por esta Ciudad de ayuntamiento de la Plaza
de San Francisco de Asis. Y de lo deponer a Venial y
Mansueto que hubiere con la dema que contare;

En el año de 1574 un real orden del Sr. Rey Don Felipe II
de fecha en Madrid a diez e tres dias de Mayo en que
se manda al Sr. D. Juan Pacheco, Conde de Ureña
Ayudante de Camara, Remita luego de lo deponer a Venial y
Mansueto que hubiere con la dema que contare;
Remita por esta Ciudad de ayuntamiento de la Plaza
de San Francisco de Asis. Y de lo deponer a Venial y
Mansueto que hubiere con la dema que contare;

En el año de 1575 un real orden del Sr. Rey Don Felipe II
de fecha en Madrid a diez e tres dias de Mayo en que
se manda al Sr. D. Juan Pacheco, Conde de Ureña
Ayudante de Camara, Remita luego de lo deponer a Venial y
Mansueto que hubiere con la dema que contare;
Remita por esta Ciudad de ayuntamiento de la Plaza
de San Francisco de Asis. Y de lo deponer a Venial y
Mansueto que hubiere con la dema que contare;

